



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE  
UNION CIVICA RADICAL**

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 25/10/17	Hs. 12:07
Numero: 1418	Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

"2017, año del 35 aniversario de la Gesta de Malvinas  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Nota N° 147/17  
Letra: B.U.C.R.

Ushuaia, 25 OCT. 2017

Sr. Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
Juan Carlos PINO  
S / D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir el proyecto de Resolución que se adjunta para ser incorporado en el Boletín de Asuntos entrados de la Próxima Sesión.

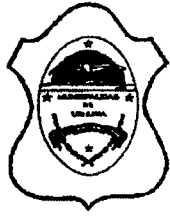
El proyecto persigue obtener información relacionada con la participación relativa y absoluta en la recaudación de impuestos y tasas municipales de las Empresas radicadas en la ciudad de Ushuaia.

La información solicitada permitirá comprender de manera acabada el proceso de implementación gradual que el Ejecutivo Municipal llevó adelante desde la aprobación de la Ordenanza 5069 con el sector objeto de la consulta y con los demás sectores, y el posible impacto que esto tendrá en el Presupuesto Municipal que se discute por estos días en el ámbito de este Concejo.

La carta orgánica municipal en el artículo 93 claramente expresa: "Deben fijarse estructuras progresivas de alícuotas, exenciones y otras disposiciones tendientes a graduar la carga fiscal para lograr el desarrollo económico y social de la Comunidad", por lo que reviste vital importancia que este Concejo Deliberante pueda conocer a la brevedad los criterios, actores y porcentajes tenidos en cuenta para la liquidación de los impuestos aprobados por la Ordenanza 5069 para decidir de la mejor manera en beneficio de los sectores más vulnerables.

Esperando el acompañamiento de mis pares, saludo a Ud. atentamente.

Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque U. C. R.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE  
UNION CIVICA RADICAL**

"2017, año del 35 aniversario de la Gesta de Malvinas  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

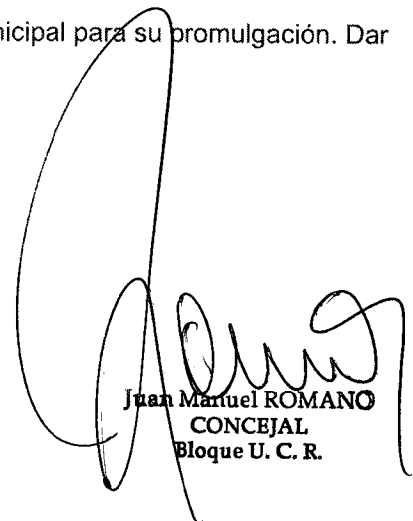
ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que mediante las áreas competentes informe a la brevedad:

- A. Criterios tenidos en cuenta para incluir empresas en el proceso de implementación gradual del nuevo marco impositivo, según el Artículo 9 de la Ordenanza 5069.
- B. Criterios tenidos en cuenta para incluir en el proceso de implementación gradual del marco aprobado en la Ordenanza 5069, Artículo 9, a los demás contribuyentes.
- C. Desde la sanción de la Ordenanza 5069: monto recaudado por impuesto o tasa, mes y categorías :
  - a. Grandes empresas
  - b. Pymes y Cooperativas
  - c. Comercio y Turismo
  - d. Demás contribuyentes

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N°      /2017

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque U. C. R.